Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

CONTRATO N°74 /2012

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **empresa WM Construcciones Civiles & Hidráulicos, RUC 864413-6**, domiciliada en Tte. Paredes 1366 c/ Pa'i Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Walter Manuel Molinas Mascareño, Cédula de Identidad N° 820.586, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE AMPLIACION LOCAL DEL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE AMPLIACION LOCAL DEL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 01, objeto del gasto específico 520, Construcciones F.F. 10.1 Incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. Trecientos millones (Gs.150.000.000).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 236613-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta, convocado por la Gobernación de san Pedro, según resolución N° 3493/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3997 /12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 12 de octubre hasta el 11 de diciembre de 2012.-.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: AMPLIACION - HOSPITAL REGIONAL
UBICACIÓN SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
SUPERVICIE: 103,35 m2

Items	Código de catalogo	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	82101502-007	CARTEL OBRA	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
2	72131601-002	REPLANTEO Y MARCACION	M2	104,00	10.000	1.040.000
3	72131601-003	CIMIENTO DE P.B.C.	M3	35,00	180.000	6.300.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,30 MTS.	M2	16,00	99.000	1.584.000
5	72131601-004	VIGA CADENA INFERIOR Hº Aº	M3	2,00	1.200.000	2.400.000
6	72131601-006	AISLACION HIDROFUGA	M2	40,00	15.000	600.000
7	72131601-005	PARED 0,15 VISTO COMUN	M2	260,00	71.000	18.460.000
8	72131601-005	PARED 0,15 COMUN	M3	50,00	68.000	3.400.000
9	72131601-007	TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS SOBRE ESTRUCTURAS DE MADERA	M2	135,00	190.000	25.650.000
10	72131601-010	ABERTURAS DE MADERA 2,00 X 2,10	UN	3,00	2.000.000	6.000.000
11	72131601-010	ABERTURAS DE MADERA 0,70 X 2,10	UN	3,00	1.200.000	3.600.000
12	72131601-010	ABERTURAS DE MADERA 0,60 X 1,65	UN	3,00	1.000.000	3.000.000
13	72131601-010	ABERTURAS METALICAS 1,50 X 1,20	UN	3,00	1.200.000	3.600.000
14	72131601-010	ABERTURAS METALICAS 0,80 X 0,50	UN	3,00	700.000	2.100.000
15	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	104,00	24.000	2.496.000
16	72131601-009	PISO BALDOSA CALCAREA	M2	104,00	87.000	9.048.000
17	72131601-009	ZOCALO CALCAREO	M2	80,00	15.000	1.200.000
18	72131601-008	REVOQUE INTERIOR	M2	260,00	23.000	5.980.000
19	72131601-008	REVOQUE EXTERIOR	M2	50,00	25.000	1.250.000

20	72102304-007	DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL (REJILLAS, REGISTROS)	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
21	72102304-998	AGUA CORRIENTE	UN	1,00	1.500.000	1.500.000
22	72102303-003	CAMARA SEPTICA	UN	1,00	1.400.000	1.400.000
23	72102303-002	POZO CIEGO	UN	1,00	4.500.000	4.500.000
24	72131601-011	COL. ART. SANITARIOS	UN	1,00	3.500.000	3.500.000
25	72102508-003	AZULEJADA	M2	50,00	80.000	4.000.000
26	72131601-001	INST. ELECTRICA (INCLUYE 2 VT EN CADA PIEZA)	UN	1,00	8.000.000	8.000.000
27	72131601-005	GUARDAOBRA	M2	30,00	80.000	2.400.000
28	72131601-010	VIDRIOS	M2	12,00	100.000	1.200.000
29	72131601-012	PINTURA EN GENERAL (PARED, TECHO, ABERTURAS)	UN	1,00	7.000.000	7.000.000
30	72102303-003	CANALETAS	UN	1,00	6.000.000	6.000.000
31	72131601-013	RETOQUE Y LIMPIEZA FINAL	M2	104,00	5.000	520.000
32	72102304-007	PLAQUETA RECORDATORIA	UN	1,00	480.000	480.000

Son guaraníes **Ciento cuarenta y un millones doscientos ocho mil.**

TOTAL GENERAL Gs. 141.208.000 (Gs Ciento cuarenta y un millones doscientos ocho mil).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según de detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se abonará en concepto de anticipo hasta un 30% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

Pago por avance de obra según informe del fiscal de obra de la Gobernación será del 25% en dos partes, posterior a los 15 días de la solicitud de pago. Previa presentación de una póliza de garantía por el 100% del valor de los avances. Dicho pago se entiende que de acuerdo al porcentaje de los avances de los trabajos que será recibida por el fiscal de obra, (25% de avance equivale a 25% de pago), que cumplido el tiempo estipulado se entiende en dos partes.
El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva, la cual el oferente deberá presentar una póliza por fondo de reparo 3% del monto del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% del valor total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato, en Guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: **a)** garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; **b)** póliza de seguros

emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato insertas en el PBC.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

N°	Descripción	Distrito	Cantidad
1	AMPLIACION LOCAL DEL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU	SAN EDRO DE YCUAMANDYYU	1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre de 2012.

Walter Manuel Molinas Mascareño
WM Construcciones Civiles & Hidráulicos

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador